

831-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas con cuarenta y un minutos del diecisiete de julio del año dos mil diecinueve.

Acreditación de tres delegados en las estructuras de los distritos de Catedral, Mata Redonda y San Francisco de Dos Ríos, del cantón Central, provincia de San José, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante resoluciones número 935-DRPP-2017 de las ocho horas con tres minutos del primero de junio de dos mil diecisiete y 1048-DRPP-2017 de las quince horas con treinta y un minutos del siete de junio del dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otras, las estructuras distritales de San Francisco de Dos Ríos, Catedral y Mata Redonda, del cantón Central, provincia de San José, estaban completas y no presentaban inconsistencias.

En fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 3 del Tribunal de Elecciones Internas, de las diecinueve horas cincuenta minutos del dos de julio del presente año, mediante la cual aportó, las cartas de renuncia al partido Liberación Nacional de los señores José Martí Rojas Valladares, cédula de identidad número 113000276, el cual había sido acreditado como delegado territorial adicional en la estructura distrital de Catedral; Alejandro Oviedo Vargas, cédula de identidad número 114100443, el cual había sido acreditado como delegado territorial en la estructura distrital de Mata Redonda, y Sonia Patricia Zúñiga Jiménez, cédula de identidad número 105500628, la cual había sido acreditada como delegada territorial en la estructura distrital de San Francisco de Dos Ríos, todos del cantón Central, provincia de San José, cabe mencionar, que la renuncia de los señores Rojas Valladares, Oviedo Vargas y Zúñiga Jiménez, fue tramitada mediante oficio DRPP-2671-2019 de fecha diecisiete de julio del año dos mil diecinueve.

Por lo que, en sustitución se designa a Víctor Manuel Rojas Monge, cédula de identidad número 303440895 como delegado territorial adicional en el distrito de Catedral; Roberto Duarte Mora, cédula de identidad número 104171404 como delegado territorial en el distrito de Mata Redonda y Raquel Venegas Rojas, cédula de identidad número 112440110 como delegada territorial en el distrito de San Francisco de Dos Ríos, todos del cantón Central, provincia de San José.

En consecuencia, las estructuras distritales de Catedral, San Francisco de Dos Ríos y Mata Redonda, del cantón Central, de la provincia de San José del partido Liberación Nacional quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN CENTRAL**

DISTRITO CATEDRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110310127	KATHERYN SEVILLA PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
112540049	ANDREY ESTEBAN UMAÑA LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
108580534	FRANCINE CORAZZARI SEAS	TESORERO PROPIETARIO
108400123	HUBER ARIAS CHACON	PRESIDENTE SUPLENTE
202320975	OLGA DINIA PEREZ BONILLA	SECRETARIO SUPLENTE
114360938	BRYAN JESUS UMAÑA LOPEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
108250324	ANNY RODRIGUEZ SALAS	FISCAL PROPIETARIO
106990999	RANDALL ALEXIS MATHIEU CAMPOS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114360938	BRYAN JESUS UMAÑA LOPEZ	TERRITORIAL
103890541	ALFREDO VARGAS MORA	TERRITORIAL
104490446	FLORA ISABEL JACKSON CHAVARRIA	TERRITORIAL
110110215	JOAN CORTES CASTRO	TERRITORIAL
202320975	OLGA DINIA PEREZ BONILLA	TERRITORIAL
303440895	VICTOR MANUEL ROJAS MONGE	ADICIONAL

DISTRITO SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109740866	MARTA SAENZ MUÑOZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
602020593	EDGARDO MARTIN MADRIGAL SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
800960411	JESUS MARCELO MONTERO CONSTANTE	PRESIDENTE SUPLENTE
112290762	KARLA FRANCINI CALDERON BOLANDI	SECRETARIO SUPLENTE
109820477	RODOLFO BROWN SANCHEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
103910088	SANDRA ISABEL FERNANDEZ AGUERO	FISCAL PROPIETARIO
105830286	OSVALDO CARIT PANIAGUA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104960904	JOSE ORLANDO ESQUIVEL SOLIS	TERRITORIAL
104180577	JOSE LUIS MONGE FERNANDEZ	TERRITORIAL
109590491	CINTHYA PATRICIA ALFARO GALEANO	TERRITORIAL
112440110	RAQUEL VENEGAS ROJAS	TERRITORIAL
109580865	LUIS EDUARDO ALVAREZ SOTO	TERRITORIAL
113400469	JOHANNA SOLANO VILCHEZ	ADICIONAL

Observación: Mediante oficio PIC-128-2019 de fecha quince julio de dos mil diecinueve, se tramitó la renuncia de la señora Auristela Salazar Murillo, cédula de identidad número 105560975, como tesorera propietaria, por lo que el partido político deberá designar dicho cargo en el momento que considere oportuno.

DISTRITO MATA REDONDA**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
103900033	ELBA DORA DELLANOCE MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
104171404	ROBERTO DUARTE MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
112640499	LUCIA MARIA OVIEDO ARCE	TESORERO PROPIETARIO
114100443	ALEJANDRO OVIEDO VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
103950643	GRACE LORENA FLORES SOLERA	SECRETARIO SUPLENTE
113680550	EDDIE JIMENEZ AGUIRRE	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
113560170	YENDRI FRANCINIE BARBOZA CORDERO	FISCAL PROPIETARIO
116780685	JOSE ISIDRO BARBOZA CORDERO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111840721	GREIVIN CHAVES QUESADA	TERRITORIAL
105070162	TERESITA FERNANDEZ VARGAS	TERRITORIAL
104171404	ROBERTO DUARTE MORA	TERRITORIAL
117120193	WILLIAM JESUS MORALES VASQUEZ	TERRITORIAL
103900033	ELBA DORA DELLANOCE MORALES	TERRITORIAL
103950643	GRACE LORENA FLORES SOLERA	ADICIONAL

Cabe destacar, que el nombramiento de los señores Rojas Monge, Venegas Rojas y Duarte Mora, registrará a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: 6890, 6957-2019